

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N° 02/2018 REGION DE LOS LAGOS

A. ASPECTOS GENERALES

Los trabajadores de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío tienen la calidad de funcionarios públicos, los instrumentos jurídicos que rigen la relación laboral de los funcionarios/as, se establecen en los Contratos de Trabajo, Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, y disposiciones contenidas en el DFL N° 1 - 19653 que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, principalmente en sus artículos 52 y 53 sobre normas de probidad administrativa y artículos 54 letras a), b) y c) que señalan las inhabilidades administrativas y artículo 56 que consagra las incompatibilidades administrativas en el ejercicio de la función pública.

CARGOS A PROVEER

Código de postulación cargo	Fecha probable de ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Renta Bruta mensualizada tope	Total de Puestos
C.P.02-2018	AGOSTO 2018	CENTRO DE MEDIACION REGION DE LOS LAGOS	MEDIADOR/A DEL CENTRO DE MEDIACION DE PUERTO MONTT	\$ 528.991.-	1

B. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN A LOS CARGOS.-

B.1.-Requisitos Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✦ Título profesional del área de las Ciencias Sociales, tales como: Abogado/a, Asistente Social o Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Sociólogo/a.
- ✦ Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado vigente, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
- ✦ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de destitución, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, para lo cual el o la postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación correspondiente, o, respecto de una relación laboral privada, por aplicación de alguna de las causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo. No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. No encontrarse sujeto/a a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública (Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en anexo.
- ✦ Presentar **original** o copia autorizada ante notario de certificado de título de Abogado/a, Asistente Social o Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Sociólogo/a. El postulante seleccionado deberá hacer entrega de certificado de título original de Abogado/a, Asistente Social o Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Sociólogo/a antes de asumir el cargo para ser enviado a tramitación ante la Contraloría General de la República.



- ✎ Presentar fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
- ✎ Presentar certificado de antecedentes **en original** con vigencia máxima de treinta días a la fecha de cierre del plazo de presentación de los antecedentes al concurso.
- ✎ Tener una antigüedad profesional como Abogado/a, Asistente Social o Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Sociólogo/a mínima de un año desde la fecha de titulación y a la fecha de cierre del plazo de postulación.

El ejercicio del cargo que se concursa, es incompatible con el desempeño profesional liberal dentro de la jornada contratada, según se regulará en el respectivo contrato de trabajo.

Los antecedentes curriculares no serán devueltos.

B.2.-Competencias, Habilidades y Aptitudes Vinculadas al Desempeño del cargo.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de las funciones, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras:

I.- Datos generales del cargo	
Cargo	MEDIADOR
Reporta a	Jefe de Centro de Mediación
Supervisa a	No tiene.
Lugar de desempeño	Centro de Mediación
II.- Requisitos	
Educación	Título profesional del área de las Ciencias Sociales, tales como: Abogado/a, Asistente Social o Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Sociólogo/a. Título profesional de Abogado/a, Asistente Social o Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Sociólogo/a.
Capacitación	Mínimo 180 horas teóricas y mínimo 40 prácticas de formación en mediación. Atención de Público, trabajo en equipo.
Experiencia	Antigüedad profesional mínima de un año desde la fecha de titulación, 40 horas de práctica en mediación.
Objetivo del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y potenciar la resolución colaborativa de conflictos como una oferta institución válida, tanto al interior de la Institución como en la comunidad en su conjunto. • Informar, sensibilizar y capacitar a la comunidad, respecto de la resolución pacífica de conflictos. • Desarrollar procesos de solución colaborativa de conflictos, especialmente mediación contribuyendo al acceso a la justicia de las personas que lo requieran. • Elaborar informes y estudios propios de la línea de atención de resolución alternativa de conflictos.



III.- Principales funciones y resultados esperados

Ser capaz	Criterios de actuación	Resultados esperados
<ul style="list-style-type: none"> Planificar, Organizar y Ejecutar funciones propias de mediador según lo señalado en modelo de esta línea de atención vigente. Difundir y promover los métodos de resolución pacífica de conflictos que desarrolla el Centro de Mediación. Desarrollar procesos de solución colaborativa de conflictos, principalmente mediación, al 100% de los casos que le sean derivados. Mantenerse actualizado en sus conocimientos de métodos pacíficos de solución de conflictos. Integrar equipo de trabajo y aportar visión profesional en el abordaje de casos propios y ajenos. Representar ante la comunidad en su conjunto, al Centro. Mantener debida y oportunamente actualizado sus registros y entregar reportes. Trabajar en equipos interdisciplinarios y de forma autónoma. Organizar su tiempo y cumplir objetivos trazados, trabajar en contextos de alta exigencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinándose con resto del equipo profesional para definición de objetivos en la intervención. Empalizando emocionalmente con usuario. Requiriendo labores de apoyo a la atención jurídica, del área psicosocial para poder enfrentar adecuadamente el proceso judicial. Realizando entrevistas con las víctimas, analizando y estudiando antecedentes aportados por el Ministerio Público y Tribunales, y requiriendo mayores antecedentes si es necesario. Ingresando en forma periódica y de manera correcta, el registro de sus acciones profesionales en la planilla estadística y en las carpetas de casos. Agendando su trabajo tanto de Tribunales, Fiscalías y otras instituciones, como con los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión especializada y de calidad. Número de acciones de difusión desarrolladas. Número de usuarios derivados desde las unidades operativas CAJ de la intercomuna. Número de procesos de solución colaborativa de conflictos desarrollada. Número de redes que integra el centro promoviendo su oferta. Sistemas de registro con información completa, actualizada y expedita. Número de usuarios/as con proceso de resolución alternativa de conflictos aplicado. Documentos e informes elaborados. Difusiones y capacitaciones organizadas y ejecutadas. Cumplimiento de metas instituciones.

IV.- Conocimientos y habilidades

Conocimientos	Habilidades técnicas	Habilidades relacionales
<ul style="list-style-type: none"> Atención y servicio al cliente. Experticia en el área de trabajo en mediación, conciliación, negociación. Planificación. Trabajo comunitario. Trabajo en equipo. Conocimientos generales del área 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo. Evaluación de datos, información y comportamientos, para tomar decisiones pertinentes. Uso de metodologías educativas participativas con la comunidad. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> Negociación. Empatía. Sentido de la realidad. Orientación al servicio. Tolerancia a la frustración y a las opiniones diversas.

<p>jurídica y de procedimientos judiciales. (Familia, civil, penal, infraccional)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer oferta pública. • Manejo de herramientas computacionales nivel usuario. 		<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad. • Flexibilidad.
--	--	---

V.- Atributos / Competencias exigibles para todos los cargos de CAJBIOBIO

1.- Disciplina	Adaptarse a las políticas y procedimientos de la CAJ
2.- Sensibilidad al cliente	Percibir necesidades y demandas del cliente frente a la CAJ y ser capaz de darles satisfacción razonable con el menor costo posible
3.- Innovación	Identificar alternativas creativas versus los métodos y enfoques tradicionales
4.-Orientación al logro	Privilegiar los objetivos del equipo por sobre los propios

VI.- Atributos / Competencias estratégicas (Propio del cargo)

1.- Trabajo bajo presión	Actuar con eficiencia y eficacia bajo la presión del tiempo.
2.- Sentido de misión	Orientar el propio comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la CAJ
3.- Modelamiento ético	Actuar conforme a las más altas normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo, demostrando el deseo de hacer aquello que es correcto y apropiado para la CAJ, los usuarios, y la comunidad
4.- Sentido de urgencia	Percibir la urgencia real de determinadas tareas y actuar de manera consecuente para alcanzar su realización en plazos muy breves de tiempo

C. POSTULACION. PRIMERA ETAPA

Los/as postulantes deberán entregar la ficha única de postulación que se anexa en el presente documento adjuntando los antecedentes, manteniendo el orden que se indica en el mismo.

En la ficha única de postulación se deberá dejar clara constancia de:

- El número de antecedentes que se acompañan.
- La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se comunicarán los resultados.
- Cargo al que postula.

D. PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES.

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío www.cajbiobio.cl, entre los días 14 de mayo al 25 de Mayo de 2018.

Los antecedentes de los/as postulantes deberán ser presentados en un sobre dirigido a **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N° 02/2018 REGION DE LOS LAGOS PARA EL CARGO DE MEDIADOR /A DEL CENTRO DE MEDIACION DE PUERTO MONTT**, a más tardar el día 25 de Mayo de 2018 hasta las 12:00 horas, en la Dirección Regional de Los Lagos ubicada en Avda. Juan Soler Manfredini N° 41, Oficina 1801, Piso 18 Torre Costanera, Puerto Montt.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

E. DE LAS REMUNERACIONES Y DE LOS HORARIOS DE TRABAJO.

La remuneración contempla una Asignación de Modernización y otra Especial de Desempeño, considerando en ambos casos un componente fijo y un componente variable. Los componentes variables serán percibidos por aquellos/as funcionarios/as con contrato vigente al momento del pago y que hayan ingresado al servicio hasta el 30 de noviembre del año de ejecución de las metas que dan origen al pago el que será en forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado durante el año de ejecución. Estos pagos se devengarán mensualmente pero se pagarán trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Cargo	Sueldo Base	Asignación Modernización		Bono Desempeño		Asig.Comp.	Renta Bruta Imp.
		10,11% Fijo	8,14% Variab	5% Fijo	7,29% Variab		
ASIST.SOCIAL MEDIACIÓN PTO. MONTT (Sin Antigüedad y sin Evaluac. Desempeño)	397.333	40.170		18.594		3.812	459.909
ASIST.SOCIAL MEDIACIÓN PTO. MONTT (Con Antigüedad y con Evaluac. Desempeño)	397.333	40.170	32.343	19.968	29.114	10.062	528.991

La jornada ordinaria de trabajo es de 10 horas semanales, distribuidas de la siguiente manera:

- **MIÉRCOLES Y JUEVES DE 10:00 A 13:30 HORAS**
- **VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS**

F. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de las/os postulantes constará de cuatro etapas:

- ✚ **I ETAPA - Evaluación formal y curricular de la postulación**, se verificará si los/as postulantes cumplen en tiempo y forma con la presentación de los antecedentes requeridos, en aquellos casos que no lo hagan quedarán inmediatamente eliminados, la evaluación formal no tiene puntuación. En el caso de aquellos/as postulantes que cumplan con los requisitos exigidos se evaluarán sus antecedentes curriculares en los factores correspondientes.

Una Comisión formada por el Director Regional de Los Lagos, quien la presidirá, el Coordinador del Centro de Mediación de Puerto Montt y el Administrador Regional, o quienes los representen, revisarán y evaluarán los antecedentes de los postulantes.

- ✚ **II ETAPA - Evaluación Técnica**, consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos.
- ✚ **III ETAPA - Entrevista de Apreciación Personal**, la comisión realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera aprobado las etapas anteriores.
- ✚ **IV ETAPA - Evaluación psicolaboral**, la cual ponderará técnicamente las competencias de los/as postulantes para el cargo, a través de una entrevista psicolaboral.

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal que, sólo los/as candidatos/as que obtengan la puntuación mínima requerida indicada más adelante, estarán habilitados/as para pasar a la etapa siguiente.

Ponderación			
Nº	Etapas	Factor	Ponderación
I	Evaluación formal y curricular.	<p>Evaluación formal: se revisará si los postulantes al cargo cumplen con los requisitos generales que se señalan en la letra B.1.- del presente llamado. Quedando eliminados aquellos que no lo hagan. Esta actividad no tiene puntuación.</p> <p>Evaluación curricular: se procederá a evaluar los antecedentes curriculares, de aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos,</p> <p>Los factores son los siguientes: capacitación y experiencia laboral.</p>	15 %
II	Evaluación conocimiento técnico	Prueba de conocimientos	40%
III	Entrevista de apreciación personal	Evaluación de habilidades, aptitudes y competencias vinculadas al cargo	40%
IV	Evaluación psicolaboral	Entrevista psicolaboral	5%

Se entenderá como funcionario CAJ aquel que tiene un contrato de trabajo de carácter indefinido.

La Comisión que realice la entrevista de apreciación personal deberá tener en consideración para la asignación del puntaje de los/as postulantes la calificación obtenida en la evaluación de desempeño realizada en el periodo anterior.

G. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Las etapas son las que a continuación se indican:

1.- Primera Etapa: Evaluación Formal y Curricular de La Postulación

En esta etapa se evaluará si los/as postulantes al cargo señalado en la letra A cumplen con los requisitos establecidos en la letra B.1.- de las presentes bases. Esta evaluación no tiene asignado puntaje alguno debido que para ser considerado/a postulante idóneo/a, estas deben cumplir con los requisitos básicos establecidos anteriormente.

Aquellos/as postulantes que no cumplan en definitiva con todos y cada uno de los requisitos formales señalados, serán declarados/as como postulantes fuera de bases del proceso de selección. Esta situación será debidamente notificada por correo electrónico o carta certificada a la dirección señalada por el/la postulante en sus antecedentes curriculares.



De la Evaluación curricular:

Se compone de los subfactores asociados a la experiencia y perfeccionamiento de/la postulante, asignado a los subfactores un puntaje en función del número de meses o años, destinados a estas actividades, en razón de lo que se estima deseable.

PAUTA EVALUACION MEDIADOR/A:

PUNTAJE POST TITULOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACION

CURSOS APROBADOS	
1 a 23 horas	0 puntos
24 a 47 horas	1 puntos
48 a 71 horas	2 puntos
Más de 71 horas	3 puntos
Diplomado	6 puntos
Post título	7 puntos
Magíster	8 puntos
Doctorado	10 puntos
Puntaje máximo	34 puntos

Solo serán considerados aquellos cursos de especialización que estén relacionados con el perfil del cargo al que se está postulando y que estén debidamente respaldados con fotocopia simple.

PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL EN:

	CARGOS SIMILARES	OTRAS AREAS
Menos de 1 año	0 puntos	0 puntos
Igual o más de 1 año y menos de 2 años	5 puntos	3 puntos
Igual o más de 2 años y menos de 3 años	9 puntos	6 puntos
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	12 puntos	8 puntos
Igual o más de 4 años y menos de 5 años	16 puntos	10 puntos
Igual o más de 5 años	22 puntos	12 puntos
Puntaje máximo	34 puntos	

Cualquier situación no prevista quedará a la exclusiva resolución de la Comisión.

El puntaje obtenido en esta etapa será ponderado con un 15% o 10% según corresponda.

Para que el/la postulante pueda pasar a la segunda etapa del concurso deberá obtener en la primera un puntaje **igual o mayor a 10 puntos**.

Acreditación de los Antecedentes Curriculares

Para formalizar la postulación, los/as postulantes deberán presentar curriculum vitae correspondiente, adjuntando además los antecedentes que se requieren en letra B.1.- **Requisitos Generales**, de estas bases.

Los antecedentes curriculares no serán devueltos.



Documentación que acredite experiencia laboral en el área:

- i. Experiencia laboral deberá obligatoriamente acreditarse mediante:
 - ✦ En cargos similares, será acreditada por el Departamento de Recursos Humanos en la región del Biobío o Director Regional en las demás regiones. En otras áreas, deberá el postulante acreditarla por medio de certificados de ex empleadores, resoluciones, contratos o finiquitos.
- ii. Experiencia docente (en caso de tenerla), acredita mediante:
 - ✦ Certificado universitario en donde se indique el ramo o cátedra impartida en calidad de profesor, en las materias propias del cargo en concurso.
- iii. Cursos y capacitaciones, acreditados mediante:
 - ✦ Certificados que acrediten la asistencia y aprobación de cursos, diplomados, postítulos, magíster, en la materia propias del cargo en concurso.

Estos documentos y certificaciones deben entregarse en fotocopias simples.

LOS CERTIFICADOS QUE EL/LA POSTULANTE PRESENTE A LOS CARGOS, DEBERÁN CONSIGNAR CLARAMENTE EL PERIODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ACREDITAN, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, CUANDO CORRESPONDA, Y LAS FUNCIONES REALIZADAS. EN CASO QUE ESTOS CERTIFICADOS NO SEÑALEN LA FECHA PRECISA DEL PERIODO DEL DESEMPEÑO (día, mes y año), NO SE CONSIDERARÁ COMO ANTECEDENTE DEBIDAMENTE ACREDITADO. Cualquier situación de duda respecto del certificado será aclarada directamente por la Comisión debiendo citar de ser ello necesario, al postulante.

2. Segunda Etapa: Evaluación Técnica:

Sólo podrán acceder a esta etapa quienes hubieren obtenido un puntaje igual o superior a **10 puntos** establecido en la Etapa I.

Los/as postulantes deberán rendir una prueba de conocimientos que se determinará en su oportunidad.

Las pruebas serán rendidas en dependencias de la Corporación, ubicadas en Avda. Juan Soler Manfredini N° 41, Oficina 1801, Piso 18 Torre Costanera, Puerto Montt, sin perjuicio de que dicho lugar pueda ser objeto de algún cambio lo que deberá ser notificado vía correo electrónico o telefónicamente a los/as seleccionados/as con al menos 24 horas de anticipación. Mail y teléfono que se debe indicar *obligatoriamente* en la ficha de postulación.

Si hubiera postulantes en otras regiones, la prueba se aplicara en la respectiva Dirección Regional/General.

La citación para rendir la prueba de conocimientos deberá ser efectuada a los postulantes, por los medios referidos, con a lo menos 72 horas de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

Igualmente, si algún postulante no pudiere, por motivo de fuerza y/o caso fortuito, presentarse a rendir la prueba de conocimientos en la fecha fijada para su realización, podrá solicitar, en forma excepcional, se fije una nueva fecha para su rendición, petición que deberá efectuarse dentro de las 24 horas siguientes a dicha fecha - la de realización de la prueba original-, acompañando antecedentes escritos fundados de su solicitud. En esta situación y solo si se estima fundada la petición, se fijara una nueva fecha para la realización de la prueba de conocimientos. En el caso descrito la petición respectiva será resuelta por el Director Jurídico o por el Director Regional respectivo, siendo el primero quien gestionará lo necesario para implementar la pauta de preguntas que sean pertinentes para la nueva evaluación.



Temario de la prueba de conocimientos

- A. Información general del sistema judicial y legislación materias que CAJ tramita: familia, civil, laboral, penal infraccional, consumidor.
- B. Políticas públicas en general y programas destinados a sectores vulnerables y/o pobres, requisitos, beneficiarios, focalización CAJ.
- C. Metodología de trabajo comunitario.
- D. Métodos de Resolución no adversarial de conflictos: mediación, conciliación.
- E. Modelo de mediación Harvard, Bush y Folger y Circular Narrativo.
- F. Manejo teorías del conflicto, comunicación, sistema y necesidades.
- G. Manejo de herramientas computacionales nivel usuario.
- H. Oferta CAJ
- I. Visión, Misión, Valores CAJ.

La prueba de conocimientos será evaluada con una nota de 1 a 7, la cual será equivalente a un puntaje asignado según tabla referencial más abajo indicada, debiendo este posteriormente ponderarse de acuerdo a porcentaje asignado a esta etapa (40%).

NOTA	PUNTAJE
7	68
6,5	63,14
6	58,28
5,5	53,42
5	48,57

3.- Tercera Etapa: Entrevista de apreciación personal.

Los/as postulantes que obtengan una nota igual o superior a 5.0 en la prueba de conocimientos efectuada en función de la Etapa II, pasarán a la entrevista de apreciación personal.

La Comisión de entrevista de apreciación personal estará conformada de la siguiente manera:

- a) Director Jurídico de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío o quien lo represente.
- b) Director Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío - Región de los Lagos o quien lo represente.





c) Coordinador del Centro de Mediación de Puerto Montt o quien lo represente.

d) Administrador Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío - Región de los Lagos o quien lo represente.

La comisión podrá sesionar válidamente con los integrantes definidos en las letras a), b), y d) o quienes los representen.

Se comunicará vía correo electrónico la fecha, hora y lugar de la entrevista.

La Comisión de entrevista de apreciación personal, debe tener presente en su pauta los siguientes atributos/competencias:

- a) Sensibilidad al cliente
- b) Trabajo bajo presión
- c) Sentido de misión
- d) Sentido de urgencia
- e) Innovación

Cada atributo o competencia considerado por la Comisión se evaluará de 1 a 7 puntos y la sumatoria de estos se dividirá por el número de integrantes de la Comisión obteniendo una nota por cada atributo o competencia, luego se sumarán todas las notas de los atributos o competencias y se dividirán por el número de éstos, dando un resultado final que debe ser expresado hasta con dos decimales. Aquellos que obtengan una nota igual o superior a 5.0 pasarán a la siguiente etapa, quedando por consiguiente, eliminados los que no alcancen dicha nota.

La entrevista de apreciación personal será evaluada con una nota de 1 a 7, la cual será equivalente a un puntaje asignado según tabla referencial más abajo indicada, debiendo este posteriormente ponderarse de acuerdo a porcentaje asignado a esta etapa (40%).

NOTA	PUNTAJE
7	68
6,5	63,14
6	58,28
5,5	53,42
5	48,57

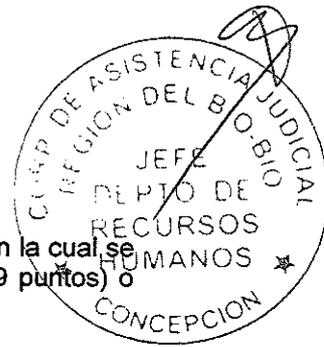
4. Cuarta Etapa: Evaluación Psicolaboral:

Los/as postulantes que obtengan una nota igual o superior a 5.0 en la entrevista de apreciación personal, pasarán a una entrevista psicolaboral.

La entrevista psicolaboral se realizará en el lugar y oportunidad que se determine.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño del cargo que se medirán en este instrumento serán entre otras, aquellas señaladas en el punto B. de estas bases.





El resultado de esta entrevista psicolaboral, se concretará en una escala de 1 a 10 puntos en la cual se determinará si los postulantes no son aptos (0 a 3,99 puntos), aptos con reparos (4 a 6,99 puntos) o aptos (7 a 10 puntos).

La evaluación psicolaboral será evaluada con una nota de 1 a 10, la cual será equivalente a un puntaje asignado según tabla referencial más abajo indicada, debiendo este posteriormente ponderarse de acuerdo a porcentaje asignado a esta etapa (5% o 10% según corresponda).

NOTA	PUNTAJE
10	68
9,5	64,60
9	61,20
8,5	57,80
8	54,40
7,5	51,00
7	47,60
6,5	44,20
6	40,80
5,5	37,40
5	34,00
4,5	30,60
4	27,20

Aquellos postulantes que sean evaluados como no aptos, quedarán eliminados del concurso.

5.- De la Selección de Postulantes

Se preparará la nómina de candidatos/as que hayan superado todas las etapas y hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres por cada cargo a proveer, a ser presentadas al H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el cual resolverá el Concurso entre las personas que integran dicha nómina, según su criterio, pudiendo determinar el primer seleccionado, segundo seleccionado y tercer seleccionado, si los hubiere, a fin de que en caso de que el primer seleccionado no acepte el nombramiento se pueda recurrir al segundo y hasta el tercer seleccionado.

En caso de existir empates en puntajes finales, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, podrá orientarse para desempatar a los/as postulantes en esta situación por los siguientes criterios:





- a) Nota en la prueba de conocimientos.
- b) Entrevista psicolaboral.
- c) Entrevista de apreciación personal.
- d) Evaluación curricular.

En el evento que ninguno de los/as postulantes supere las respectivas evaluaciones o no existieren interesados en postular al cargo, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío procederá a declarar desierto el concurso, debiendo llamar el cargo a concurso público.

6. Notificación y cierre del proceso

La notificación de la persona seleccionada será personal o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión de contratación. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el/la interesado/a no fuere habido/a, al domicilio registrado en el formulario de postulación y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el/la seleccionado/a deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se entenderá que rechaza el nombramiento. En este evento, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, deberá designar en el cargo a alguna de los/as otro/as postulantes seleccionados/as o, en caso, de no haber más postulantes seleccionados, deberá disponer que se llame a un nuevo concurso público, para proveer el cargo.

El/la postulante seleccionado/a será contratado/a por un período de cuatro meses y sólo en el caso de existir una mala evaluación de su desempeño, los antecedentes del caso deberán ser remitidos al H. Consejo Directivo para su sanción final, con el objeto de determinar si el/la funcionario/a continuará o no prestando servicios en la institución. En caso de existir una buena evaluación, el/la funcionario/a evaluado/a será contratado en forma indefinida, sin necesidad de sanción, en este caso, por parte del H. Consejo Directivo.- Para estos efectos, la evaluación referida deberá ser efectuada por el Director Regional de los Lagos de la institución, en base a informe que deberá ser evacuado por la jefatura directa del/la funcionario/a evaluado/a.

Lo anterior no será aplicable si el/la postulante seleccionado/a tuviese contrato previo con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en este caso las partes suscribirán una modificación o renovación del referido contrato donde se pactarán las nuevas funciones, remuneraciones y demás condiciones propias del cargo objeto del presente concurso, de manera tal que asumirá este nuevo cargo con carácter indefinido.

7. Fecha en que se resolverá el llamado

Este proceso de selección podrá resolverse en el mes de Julio de 2018.

H. NORMAS GENERALES.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de los mismos medios por los cuales estas bases se hacen públicas.





INGRID RIOS FUENTES
DIRECTORA GENERAL
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

